MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña

Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

ADENDA Nº 01/2019 CONTRATO DE LCD Nº 13/2019.-

En la ciudad de Iruña, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve; entre la **Municipalidad de Iruña**, representada por el **Sr. Justo Cesar Gamarra**, con **C.I. Nº 1.375.997** en su carácter de Intendente Municipal, la Srta. **Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474.-**, a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Mcal. Francisco Solano López c/ Defensores del Chaco de Iruña, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra la Empresa **J.D ELECTRICIDAD CON RUC Nº 6983648-5,** representado por el Sra. **Liane Mueller de Duarte, con C.I.Nº 6983648** domiciliada en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; convienen en celebrar el presente **Convenio de Ampliación del Contrato de Obra Nº 04/2019** según Resolución I.M. Nº 730/2019 en concordancia al Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que se regirán conforme a las siguientes consideraciones:

DEL OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 04/2.019.-

El Objeto de esta Adenda tiene la finalidad de establecer un Convenio de Ampliación del Contrato de la **LCD Nº** 13/2019 con I.D Nº **366.975**, suscrito entre las mismas partes, **teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la administración municipal el dictamen técnico del Fiscal de Obras que indican;** que debido a la necesidad de ampliar cantidades del contrato inicial, los cuales no fueron previstos en el proyecto inicial por lo tanto no se encuentra computados, Por las causas que durante los avances de las obras se identificaron imprevistos en los sectores a iluminar con deficiencia en el tendido eléctrico de baja tensión de la ANDE en el sector del cruce/ entrada a Iruña en Jerusalén por ello es de gran importancia adecuar el extendido del cableado del tipo unifilar de 25 mm de grosor de modo así a asegurar los nuevos equipos que serán colocados para que tengan suficiente voltaje adecuado para su funcionamiento. En virtud a los argumentos expuestos por la Contratante y la debida aceptación de las condiciones por parte del Contratista. Y

cumpliendo con establecido el proceso de ampliación contractual, conforme a lo indicado en la Resolución DNCP 844/18, Articulo 9 incisos a,b,c y d.

En consecuencia, a continuación se pasa a consignar las cláusulas que amplían los ítems de Rubros Adicionales del Contrato de la LCD Nº 13/2019 **Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio** quedando vigente todas las demás cláusulas del citado contrato, siempre que no hayan sido ampliados o modificados expresamente por la presente adenda, acordando entre las partes que el convenio de ampliación se regirá conforme a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIONES DE LOS ÍTEMS DE RUBROS ADICIONALES DE LA OBRA

1.1 DE LA AMPLIACIÓN DE RUBROS DE LA PLANILLA INICIAL.

JD Electricidad de Liane Mueller de Duarte con RUC 6983648-5						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72102201-9998	Instalación de artefactos para Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio	Unidad Medida Global	1		58.800.000
1.1.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	Unidad	22	700.000	15.400.000
1.2		Artefactos de Iluminación Publica en Cruce Iruña - Jerusalén 1				

1.2.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo largo de 2.50 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo de vapor de Mercurio), colocado	Unidad	21	1.200.000	25.200.000
1.3		Artefactos de Iluminación Publica Jerusalén 1				
1.3.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	Unidad	16	700.000	11.200.000
1.4		Artefactos de Iluminación Publica Jerusalén 2 - Segunda Línea				
1.4.1		Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	Unidad	10	700.000	7.000.000
TOTAL:						**58.800.000**

1.1 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ITEMS ADICIONALES PARA LA MEJOR TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Nº	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad según Contrato	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario	Total Según Contrato	Diferencia total Ejecutada
1	Instalación de Artefactos para Iluminación de las calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el cruce Iruña acceso principal al Municipio						

1.1	Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	un	22,00	22,00	700.000	15.400.000	0
1.2	Artefacto de Iluminación Publica en cruce Iruña - Jerusalén 1						
1.2.1	Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo largo de 2.50 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo de vapor de Mercurio), colocado	un	21,00	21,00	1.200.000	25.200.000	0
1.3	Artefactos de Iluminación Publica Jerusalén 1						
1.3.1	Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	un	16,00	16,00	700.000	11.200.000	0
1.4	Artefactos de Iluminación Publica Jerusalén 2 - Segunda línea						
1..4.1	Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto de 1,00 mts, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo), colocado	un	10,00	588,00	700.000	7.000.000	0
TOTAL MAYORES CANTIDADES							0

Rubros Adicionales				
Provisión y colocación de Cable de 2x25 mm - (incluye todos los accesorios para sujeción por columnas de HºAº existente)	ml	280,00	18.000	5.040.000
Total de Adicional				5.040.000

Total General Adenda			5.040.000	
Monto del Contrato			58.800.000	
Precio Total General		63.840.000		
Porcentaje de Variación			8,6%	

1.2 DEL PRECIO TOTAL DE LA OBRA

El precio del presente contrato establecido inicialmente en la cláusula sexta se amplían mediante el presente convenio, quedando ahora fijado en la suma de Guaraníes **(63.840.000)**, Sesenta y tres Millones ochocientos cuarenta mil conforme a las cantidades contenidas en la ampliación de la Obra ¨ **Iluminación de las Calles del Centro Urbano, en la Compañía Jerusalén I 2da. Línea y en el Cruce Iruña acceso principal al Municipio.**¨ objeto de la presente adenda según Resolución Nº 730/2.019.- de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La planilla inicial de Costo de la Obra es sustituida por la contenida en éste documento y en consecuencia las cantidades finales estipuladas en las especificaciones técnicas. El Programa de Ejecución de Trabajos queda establecida conforme al cronograma elaborado por la Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obras, todos los documentos citados precedentemente forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al finalizar la ejecución de la obra. Previa certificación y fiscalización aprobada. La Municipalidad no proveerá de ningún monto en concepto de anticipo.

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Posterior a las modificaciones realizadas al proyecto y a la descripción de la obra prevista inicialmente en la cláusula séptima, las cantidades finales y descripción de la obra queda establecida de la siguiente manera:

RESUMEN

Monto total de los Rubros del Contrato Inicial	58.800.000
Monto total de la Ampliación	5.040.000
Total Final	**63.840.000.-**

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Municipalidad el día once del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.-

Cleide T. Wochner.
Secretaria General.

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Liane Mueller de Duarte.
C.I.Nº 6983648

JD ELECTRICIDAD
Liane A. Mueller de Duarte
RUC 6983648-5
Cel. 0983516390